



Fecha de anotación: / / 2021

Nº. Registro:

REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE MOGAN

DECLARACIÓN DE BIENES Y DERECHOS PATRIMONIALES

CORPORACIÓN: MANDATO AÑO 2019 / 2023

DATOS DEL/LA DECLARANTE

Primer Apellido: Sarbana

Segundo Apellido: Rodríguez

Nombre: Mencey

N.I.F.: XXXXXXXXXX

CARGO

Personal Eventual

ESTADO CIVIL

Soltero/a Divorciado/a Casado/a Régimen económico matrimonial:

TIPO DE DECLARACIÓN

Inicial (antes de la toma de posesión) Cese

Final (con ocasión del fin del mandato) Modificación (de las circunstancias de hecho, realizados en el plazo de 1 mes desde que se produzca la variación)

PATRIMONIO INMOBILIARIO

Clase (1)	Referencia Catastral *	Superficie	Fecha de adquisición	Título de adquisición (2)	Valor (3) (En Euros)

* Este dato no será objeto de publicación Nada que declarar en este epígrafe.

PARTICIPACIÓN EN SOCIEDADES

Sociedad (Denominación y objeto social)	Fecha de adquisición (o suscripción)	Valor de la/s participación/es (%)	Sociedades por ellas participadas
Total			

Nada que declarar en este epígrafe.

DEPOSITOS BANCARIOS, ACCIONES, FONDOS DE INVERSIÓN, PÓLIZAS DE SEGURO U OTROS CON NATURALEZA ANÁLOGA

TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en euros)
Saldo medio total en cuentas bancarias (4)	Cuenta en Bankia cuenta en la Caixa	10.063 €
Fondos de inversión y seguros de vida		
Títulos de Deuda Pública		
Obligaciones y Bonos		
Rentas temporales y vitalicias y planes de pensiones.		
Total		

Nada que declarar en este epígrafe.

OTROS BIENES

TIPO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN O DERECHO	VALOR (en euros)
Pagarés y certificaciones de depósitos (5)		
Concesiones administrativas (6)		
Otros Bienes (7)		
Total		

Nada que declarar en este epígrafe.

VEHÍCULOS, EMBARCACIONES, AERONAVES, JOYAS Y OBRAS DE ARTE

Fecha de adquisición	Marca, modelo y matrícula	Valor (en euros)
Total		

Nada que declarar en este epígrafe.

DEUDAS (8)

Descripción y fecha de formalización	Valor pendiente de amortizar (€)
Credito inmediato con Bankia	3569,75 €

CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

PUESTOS DE TRABAJO, CARGOS O ACTIVIDADES EN CUALQUIER ADMINISTRACIÓN O ENTIDAD DEL SECTOR PÚBLICO.

ENTIDAD	CARGO O CATEGORIA

ACTIVIDADES PRIVADAS DE CARÁCTER PROFESIONAL, MERCANTIL, INDUSTRIAL O LABORAL, POR CUENTA AJENA O PROPIA.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	ENTIDAD / COLEGIO PROFESIONAL	CARGO O CATEGORÍA
ACTIVIDADES MERCANTILES O INDUSTRIALES			
ACTIVIDADES Y OCUPACIONES PROFESIONALES	Aux. Ayuda a domicilio	Mogán Sociocultural SA	Empleado
ACTIVIDADES POR CUENTA AJENA			

OTRAS ACTIVIDADES Y/O SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD

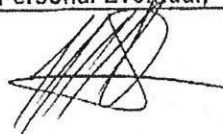
DESCRIPCIÓN

Nada que declarar en este epígrafe.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el / la Declarante ha rellenado y comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración.

En Mogán a

El / La Personal Eventual,





Ayuntamiento
de Mogán

Fecha de anotación: / / 2021

Nº. Registro:

REGISTRO DE INTERESES DEL AYUNTAMIENTO DE MOGAN

DECLARACIÓN DE CAUSAS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD Y ACTIVIDADES QUE PROPORCIONEN O PUEDAN PROPORCIONAR INGRESOS ECONÓMICOS

CORPORACIÓN: MANDATO AÑO 2019 / 2023

DATOS DEL/LA DECLARANTE

Primer Apellido: Santana

Segundo Apellido: Rodríguez

Nombre: Mencey

N.I.F.: [REDACTED]

CARGO

Personal Eventual

ESTADO CIVIL

Soltero/a Divorciado/a Casado/a Régimen económico matrimonial:

SUPUESTOS DE POSIBLE INCOMPATIBILIDAD (artículos 177 y 178 LOREG)

Gestión, defensa, dirección o asesoramiento ante el sector público o en su favor.

Contratista o fiador de obras, servicios, suministros o cualquier otro contrato que se pague con fondos públicos en dichas empresas contratistas.

Participación (indicar %) en empresas o sociedades con contratos públicos.

Prestación de servicio en entidades de crédito o Aseguradoras (indicarla y tipo de servicio)

Nada que declarar en este epígrafe.

	Total

Nada que declarar en este epígrafe.

LIQUIDACIÓN DE IMPUESTOS ⁽⁹⁾	
IMPUESTO	FECHA LIQUIDACIÓN
RENTA	
PATRIMONIO	
SOCIEDADES	

Nada que declarar en este epígrafe.

- (1) Clase de Bien; V: vivienda; L: Local; O: Otros inmuebles urbanos; R: Inmuebles Rústicos.
 (2) Se utilizarán las siguientes claves: P: Pleno dominio; N: Nuda Propiedad; Multipropiedad, propiedad a tiempo parcial o fórmulas similares, con titularidad parcial del bien; D: Derecho real de uso y disfrute; Concesión Administrativa.
 (3) Valor catastral del bien, en atención al porcentaje de participación del declarante.
 (4) Depósitos en cuenta corriente o de ahorro, a la vista o a plazo, cuentas financieras y cualquier otro tipo de imposiciones a cuenta, incluidos los depósitos fuera de España.
 (5) El pagaré es un título valor regulado por la Ley cambiaria y del cheque (Ley 19/1985 de 16 de Julio) y las certificaciones o certificados de depósitos (CD) son títulos resguardos o documentos entregados por un Banco como contrapartida de una suma de dinero depositada en la misma a un plazo y tipo de interés determinado.
 (6) Se trata de un concepto de concesión administrativa desde una perspectiva fiscal, se atenderá a tal efecto, a lo establecido en el Real Decreto Legislativo 1/1993 de 24 de septiembre por el que se regula el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.
 (7) Otros bienes y derechos de contenido económico (por ejemplo derechos derivados de propiedad intelectual e industrial, derechos reales de uso y disfrute, etc.).
 (8) Descripción, fecha de formalización y capital pendiente de amortizar de créditos, préstamos, deudas, etc.
 (9) Los cargos públicos aportarán junto con las declaraciones iniciales y las del cese, así como anualmente, una copia de la última declaración tributaria correspondiente al impuesto sobre la Renta, Patrimonio (de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3.2 de la Ley 4/2008 de 23 de diciembre, en este momento no es preciso, para los sujetos pasivos de este impuesto, presentar declaración o prácticas autoliquidación del mismo), y en su caso sociedades que haya tenido obligación de presentar el declarante ante la administración tributaria. Las declaraciones anuales se presentarán en el improrrogable plazo de tres meses desde la conclusión de los términos legalmente establecidos para su presentación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el / la Declarante ha rellenado y comprobado personalmente todos los datos que aparecen en la presente declaración.

En Mogán a

El / La Personal Eventual

Página 1 de 4